

DECRETO ALCALDICIO N° 517

FECHA: **28 ABR. 2021**

VISTOS:

1. La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
2. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
3. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
5. El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La actividad denominada " Cierre del Taller o Escuela Municipal de Skate", que se realizará el día jueves 06 de mayo 2021, en la ciudad de Fresia.
2. La necesidad de adquirir alimentación e insumos para los niños, niñas y jóvenes del Taller Municipal.

DECRETO:

1º APRUEBASE, la actividad denominada "Cierre del Taller o Escuela Municipal de Skate", que se realizará el día jueves 06 de mayo 2021, en la ciudad de Fresia.

2º ADQUIERASE, A través del Depto. de Adquisiciones la compra de bebidas isotónicas, leche de sabor individual, plátanos y barra de cereal para la actividad mencionada anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

3° IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°22.01.001 "Alimentación-Personas" del Subprogramas Recreacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB /AOS/HAC/BBS/CBA/Imm



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA